



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

24 DE JUNIO DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3207



PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INTERPELACIÓN JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO.

EDICTOS

PARA NOTIFICAR Y EMPLAZAR A:

MIGUEL VELAZCO TRINIDAD

En el expediente número **502/2018** derivado del **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INTERPELACIÓN JUDICIAL**, promovido por la licenciada **LUCERO RODRIGUEZ RUIZ**, SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REPRESENTANTE LEGAL DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS O DECOMISADOS DEL ESTADO DE TABASCO, en contra de **MIGUEL VELAZCO TRINIDAD**; se dictaron unos proveídos que copiados a la letra dicen:

"...JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO; CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

VISTOS. El contenido de la razón secretarial, se acuerda:

ÚNICO. Se tiene por presentado a **DANIEL RODRÍGUEZ RUGERIO**, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídicos del Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, con su escrito de cuenta y como lo solicita, y como se advierte en autos que no se localizó a **MIGUEL VELAZCO TRINIDAD**, en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias a las que se solicitó información; por tanto, se presume que dicha persona es de domicilio ignorado; por tanto y con fundamento en los artículos 131, fracción III y 139, fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese y emplácese a juicio a **MIGUEL VELAZCO TRINIDAD**, por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación estatal, tales como "Tabasco Hoy", "Novedades", "Presente" o "Avance", debiéndose incluir en el edicto respectivo el auto de inicio del ocho de octubre de dos mil dieciocho, así como el presente proveído; haciéndole saber que quedan a su disposición en este Juzgado ubicado en Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, las copias de la demanda interpuesta y sus

anexos, para que pase a recibirlas dentro del término de cuarenta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación que se realice, y la notificación respectiva le surtirá efectos a partir del día siguiente de vencido dicho término; y a partir del día siguiente, empezará a correr el término de nueve días hábiles para que de contestación a la demanda planteada, oponga las excepciones que tuviere y ofrezca pruebas. Asimismo, se le requiere para que dentro del mismo término, señale domicilio en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes les surtirán efectos por medio de la lista que se fija en los tableros de avisos de este Juzgado, aún las de carácter personal.

Notifíquese por lista y cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY LICENCIADA KAREN VANESA PÉREZ RÁNGEL, DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORTÉS, QUE CERTIFICA Y DA FE....”

Inserción del auto de inicio de fecha ocho de octubre de dos mil dieciocho.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, CON SEDE EN VILLAHERMOSA, TABASCO; OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Vistos; el contenido de la razón secretarial, se provee:

PRIMERO. Por presentada la licenciada LUCERO RODRIGUEZ RUIZ, promovente en los presentes autos, con su escrito y anexos reseñados en la razón secretarial, con el cual da contestación dentro del término legalmente concedido para ello, según se advierte del cómputo secretarial que antecede, al requerimiento efectuado en la prevención de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho; en consecuencia, provéase lo que en derecho procede.

SEGUNDO. Por presentada la licenciada LUCERO RODRIGUEZ RUIZ, en su carácter de Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Representante Legal del Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, como lo acredita con la copia certificada del nombramiento de fecha dieciséis de abril de dos mil dieciocho, expedido por el licenciado GUILLERMO PRIEGO ZETINA, Director General de dicha dependencia; con su escrito inicial de demanda y anexos consistentes en: dos copias certificadas de cédula profesional; una copia certificada de convenio de colaboración; dos copias certificadas de contrato de compraventa y dos traslados; promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INTERPELACIÓN JUDICIAL**, en contra de **MIGUEL VELASCO TRINIDAD**, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida 27 de Febrero número 2021, colonia Atasta de Serra, C.P. 86100, del municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 710, 711 y 714 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, así como los numerales 951, 955, 2066, 2283 y 2404 del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la interpelación judicial en la vía y forma propuesta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

CUARTO. Túrnense los presentes autos a la Actuaría Judicial adscrita, para los efectos que notifique e interpele a **MIGUEL VELASCO TRINIDAD**, para la devolución, ponga a disposición y a la vista del Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o

Decomisados del Estado de Tabasco, doscientos (200) vehículos automotrices que resguardó en el predio rustico ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal, 2da sección, sin número en Villahermosa, del municipio de Centro, Tabasco, en el mismo predio rustico, en hora y fecha exacto.

QUINTO. De la revisión a los documentos exhibidos por la promovente -específicamente los traslados- se tiene que estos son incompletos, por lo que, para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, la promovente deberá exhibir **un juego de traslado integrado con su escrito inicial de demanda y todos los anexos**, lo anterior de conformidad con el numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Tabasco.

SEXTO. Satisfecha la notificación ordenada en el punto cuarto del presente proveído, **archívese el expediente como asunto totalmente concluido**, anotándose su baja en el Libro de Gobierno para todos los efectos conducentes.

SÉPTIMO. La promovente señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en calle Municipio Libre número 7, esquina con avenida Planetario los Ríos s/n, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco; autorizando para tales efectos a la licenciada ELIA TAMARA CHAN MAY, para los efectos legales conducentes.

OCTAVO. De conformidad con lo previsto por los artículos 1°, 6°, 8° y 17 Constitucional, así como el numeral 113 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, toda vez que es un derecho humano la posibilidad de acceso a las **innovaciones tecnológicas**, así como el derecho a una justicia pronta, se autoriza a las partes de éste proceso, terceros llamados a juicio y peritos (en su caso) la reproducción de las constancias del expediente, mediante cualquier medio digital, mismas que deberán utilizarse con probidad y lealtad procesal, en términos del artículo 5° del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ROSALINDA SANTANA PEREZ, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL ANTONIO MARTINEZ NARANJO, QUE CERTIFICA, AUTORIZA Y DA FE...

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, TALES COMO "TABASCO HOY", "NOVEDADES", "PRESENTE" O "AVANCE", EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



SECRETARIO JUDICIAL

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORTES

EL SUSCRITO, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS O DECOMISADOS, DEL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS O DECOMISADOS, DEL ESTADO DE TABASCO.-----

-----**CERTIFICA**-----

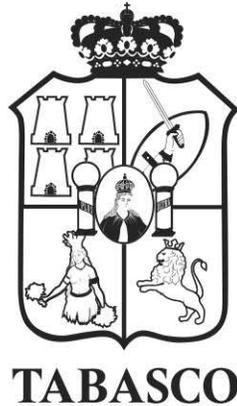
QUE LA PRESENTE COPIA CONSTANTE DE (2) DOS FOJAS ÚTILES, SON FOTOCOPIA FIEL Y EXACTA DEL EDICTO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, PARA NOTIFICAR Y EMPLAZAR A **MIGUEL VELAZCO TRINIDAD**, EN EL **EXPEDIENTE 502/2018** DERIVADO DEL **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INTERPELACIÓN JUDICIAL**, SUSCRITO POR LA LICENCIADA ROSALINDA SANTANA PÉREZ JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORTES, QUE CERTIFICA Y DA FE, EXPEDIDO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE. MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y EL CUAL FIRMO, RUBRICO Y SELLO PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2020. -----



LIC. DANIEL RODRIGUEZ RUGERIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO
DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN
DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS
O DECOMISADOS DEL ESTADO DE TABASCO.





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000405606704|

Firma Electrónica: kO71auMOKA4Xf1wBVdMEJrcWpzldmiDAmn7WFaixs8fRc3ZsO356l8IACjwstKLQS/EtG9CNE0c0Ja2wrTWCHTXtto48LlnlURxi16W0mEvuMkN28BXHZvitbRmGpybalhmmXSMDhZi2iC4kkDhnDGVcRce2jBWlj8UM+pvg3a394RWLkf8hAb3twgcUmjC6SdlSW8CqDui49TpUTxhVMLf4vnQOlc7PknMcOZnpIXTpOPfopQS/zAmi392omWKg9DSkhZVZNYh3UxbZS4hDMzECpkW9UHwj+vbpeKHERVnX2xLuM3IiyDoFa6FdutNmqw7bnxBmdSrRIs glj9fbog==